



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2021-00056-00

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 168 # 19 B -62 en la ciudad de Bogotá a ACRECER S.A.S.
2. COMISIONAR con amplias facultades a los Inspectores de Policía de la zona respectiva –Reparto- y/o Alcaldía Local de la zona respectiva, a fin de que practiquen la entrega del mencionado bien. Por secretaría librese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CMT

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 08 del 23 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59606d8cebe8444ae5ab1fc5d3fdd8d3e5bac942fc32a44c60640cd7e59a9a9d**
Documento generado en 22/02/2021 12:12:31 AM